



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **10-JULIO-2006** según la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de C.C. **11-AGOSTO-2006**



I. Zona de Exclusión o de acceso prohibido.
I.1 Zona de evolución de los islotes.

II. Zona de Uso Restringido.
II.1 Alagranza.
II.2 La Graciosa.
II.3 Risco de Famara - Barranco de La Proeta.
II.4 Área marina del Roque del Este.
II.5 Montaña Clara.

III. Zona de Uso Moderado.
III.1 La Graciosa.
III.2 El Jabón.
III.3 Los Lodos.
III.4 Carrizales de D. Andrés.
III.5 S.O.
III.6 Barranco de Famara.
III.7 Barrancos del Este de Famara.
III.8 Llano de La Montaña.
III.9 Área marina de La Graciosa.
III.10 Área marina de Montaña Clara - Roque del Este.
III.11 Bahía de Famara.
III.12 Área Marina del Roque del Este.

IV. Zona de Uso General.
IV.1 Faja de Alagranza.
IV.2 Playa del Sábado.
IV.3 Los Corrales.
IV.4 Cueva de la Paloma.
IV.5 Bajío del Ganado.
IV.6 El Sábado.
IV.7 Mirador del Río.
IV.8 El Biquenche.
IV.9 Playa de San Juan.
IV.10 Salinas del Río.

V. Zona de Uso Especial.
V.1 Cala de Sebón.
V.2 Pedro Barba.
V.3 Cala de Famara.
V.4 Bahía Home.

--- Límite del Parque Natural
--- Línea probable del Dominio Público Marítimo Terrestre.
--- Línea aprobada del Dominio Público Marítimo Terrestre.
--- Línea de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

PROVINCIA: LAS PALMAS
MUNICIPIOS: T.M. DE TEGUISE Y T.M. DE HARÍA

La Roche Consultores s.l.
Parque Natural Archipiélago Chinijo

PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN
LOCALIZACIÓN



Parque Natural Archipiélago Chinijo
ZONIFICACIÓN.